



FLOR & HURTADO

AV 12 DE OCTUBRE N26-48 Y ORELLANA
EDIFICIO MIRAGE PISO 8
WWW.FHLEGAL.EC
QUITO - ECUADOR

Quito DM, 06 de septiembre de 2017

EXP 54746

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, RAUL GUSTAVO LARREA REAL, en mi calidad de presidente, y como tal, representante legal de la compañía ORAZUL ENERGY DEL ECUADOR ORAZUL-LTDA CIA.LTDA., por medio de la presente solicito la marginación de la protocolización del certificado emitido por el Registro Mercantil de Madrid, respecto al cambio de denominación de la compañía "DUKE ENERGY INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.L." por "ORAZUL INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.L.", con su respectiva certificación y apostilla.

Con esta modificación, el cuadro de socios de la compañía ORAZUL ENERGY DEL ECUADOR ORAZUL-LTDA CIA.LTDA. quedaría integrado de la siguiente forma:

Nº	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL (en USD)
1	ORAZUL ENERGY ELECTROQUIL HOLDINGS, LLC	Estados Unidos de América	Extranjera directa	\$11,00
2	ORAZUL INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.L.	España	Extranjera directa	\$4.989,00

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico alejandro.perez@fhlegal.ec; o directamente en la ventanilla asignada para tal efecto.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

RAUL GUSTAVO LARREA REAL

Presidente

08/09/17

2556-0041-17

Nº TRAMITE: 2556-0041-17
Nº DOCUMENTO: Solicitud

SH



Quito, a 06 de Septiembre de 2017
c.a.p
Prot. N° 20171701040P03868

PROTOCOLIZACIÓN DE

LA COPIA AUTENTICADA

DEL CERTIFICADO EMITIDO POR

EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID,

RESPECTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA

"DUKE ENERGY INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.L.

POR

"ORAZUL INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.L.

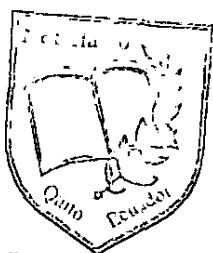
CON SU RESPECTIVA CERTIFICACIÓN Y APOSTILLA

CUANTIA: INDETERMINADA

c.a.p

DI: 2a;

COPIAS)



Dra. Paola Andrade Torres



FLOR & HURTADO

AV 12 DE OCTUBRE N26-48 Y ORELLANA
EDIFICIO MIRAGE PISO 8
WWW.FHLEGAL.EC
QUITO - ECUADOR

Señor Notario

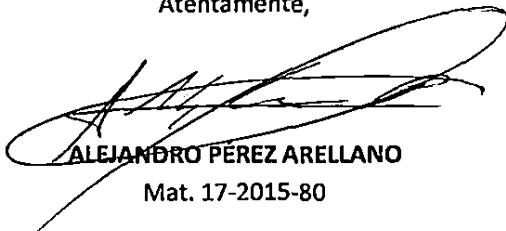
Notaría Cuadragésima del Cantón Quito

Alejandro Pérez Arellano, abogado en libre ejercicio. Por medio de la presente solicito a su autoridad, se sírvase incorporar al protocolo a su cargo, los siguientes documentos:

- Certificado emitido por el Registro Mercantil de Madrid, respecto al cambio de denominación de la compañía "DUKE ENERGY INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.L." por "ORAZUL INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.L.", con su respectiva certificación y apostilla.

Una vez realizada la protocolización que se solicita, sírvase conferirme las copias certificadas que por ley me corresponden.

Atentamente,



ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO
Mat. 17-2015-80



Factura: 001-001-000029300



20171701040P03868

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P03868

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:48)

OTORGА: NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, RESPECTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA "DUKE ENERGY INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.L. POR "ORAZUL INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.A.L. APOSTILLADO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTIA: INDETERMINADA

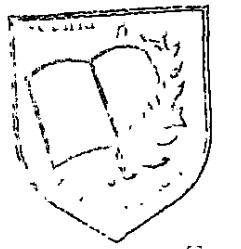
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ ARELLANO EFRAÍN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714835228

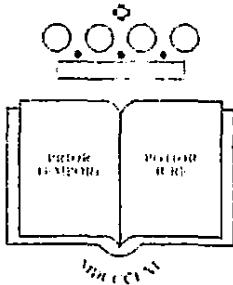
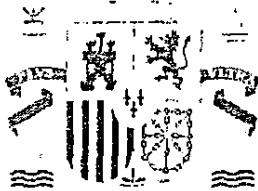
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

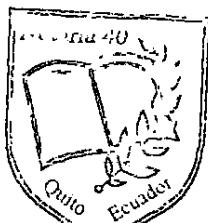
AP: 7658-DP17-2017-VS





Registro Mercantil de Madrid

legítimo



Dra. Paola Antón

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de "Orazul International España Holdings S.L.", en la que se solicita certificación sobre la sociedad "ORAZUL INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.L.", comprensiva de la constancia de la hoja abierta, constitución, composición del órgano de la existencia y vigencia, forma del órgano de administración, y miembros que lo componen, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número-M-504654, folio-120 y siguientes, del tomo 28002, extendida el 6 de septiembre de 2010 en virtud de certificación expedida el 21 de julio de 2010, por el registrador mercantil de Bilbao, don Carlos Alonso Olarra, consta inscrito el traslado a Madrid de todas las inscripciones obrantes en dicho Registro referentes a la sociedad "DUKE ENERGY INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.L.", actualmente denominada "ORAZUL INTERNATIONAL ESPAÑA HOLDINGS S.L.", con C.I.F. B-95284493.
2. Que en la inscripción 2ª de la citada hoja, extendida el 6 de septiembre de 2010, en virtud de copia de la escritura otorgada en Madrid el 29 de junio de 2010, ante su notario Ignacio Manrique Plaza, con el número 5808, consta inscrita el traslado de domicilio de la citada sociedad a la provincia de Madrid.
3. Que en la inscripción 9ª de la hoja número M-504654, folio 131, del tomo 28002, extendida el 17 de febrero de 2017 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 31 de enero de 2017 ante el notario de Madrid don Andrés Domínguez Nafría, con el número 218, consta inscrito, entre otras decisiones del socio único de la sociedad, en fecha 17 de enero de 2017, el nombramiento como administradores mancomunados, por plazo indefinido, de don Thomas Lefebvre, y "Intertrust (Spain) S.L.", representada por doña Beatriz Díez Arranz, quienes aceptaron sus cargos.
4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.
5. No figura ninguna situación especial.
6. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.
7. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.
8. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja de papel timbrado de este Registro.

Madrid, tres de julio de dos mil diecisiete.

El registrador mercantil,



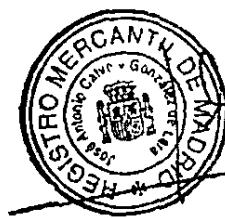
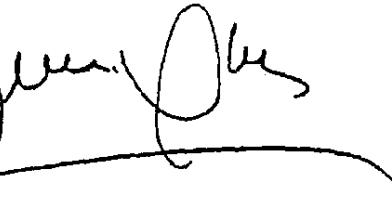
Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 28491/2017
Honorarios: S/M.

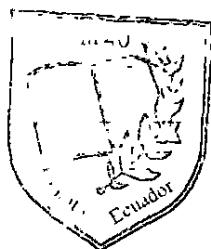
LEGITIMACIÓN>

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
Los datos personales que el registrador mercantil en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador Mercantil, en el que se lleva la información que se recoge en la legislación vigente. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con su consentimiento, o con la autorización formal que se formulare de acuerdo con la legislación reglada.
El interesado, en el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, deberá dirigir una solicitud a la dirección del Registro.
El ejercicio de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a cinco de julio de dos mil diecisiete.



Dra. Paola Andrade Torres

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	11/07/2017
7. por by/par	MARCOS CALVO, MIGUEL ANTONIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL		
8. bajo el número Nº/sous n°	TSJ28/2017/023766		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:  		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/erregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:4dzm-ySCA-dyuB-3nFo

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/erregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:4dzm-ySCA-dyuB-3nFo

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/erregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:4dzm-ySCA-dyuB-3nFo

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juillet, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZabcdefghijklmnopqrstuvwxyz



En conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

6/IX-2017

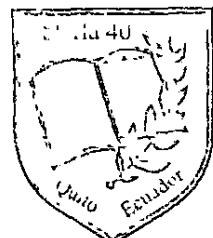
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Alejandro Pérez Arellano, el día de hoy y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los seis días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO SUPLENTE DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres